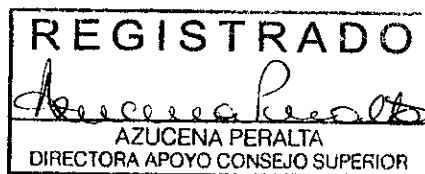




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 20 de diciembre de 2012.

VISTO la Resolución N° 1264/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación de diversos alumnos de la carrera de Maestría en Docencia Universitaria, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos aprobaron la Prueba de Suficiencia de Idioma Extranjero, fuera del plazo establecido en la Ordenanza N° 883.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de diciembre de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 1264/2012 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

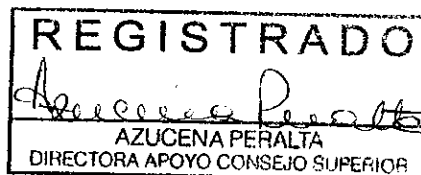
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 1264/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar el examen final de la Prueba de Suficiencia de



Ministerio de Educación
 Universidad Tecnológica Nacional
 Rectorado

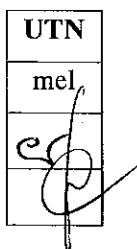


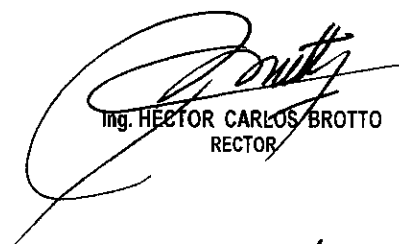
Idioma, rendido fuera de los plazos establecidos por la Ordenanza N° 883, a los alumnos de la carrera Maestría en Docencia Universitaria, que se detallan a continuación:

Apellidos y Nombres	Legajo N°
SUCH, Víctor Eduardo	27706
SORIA, Osvaldo Manuel	30219
ORELLANA, Enrique Antonio	30206
SOLLAZZI CISINT, Silvia Estela	30343
RODRIGUEZ, Gustavo Martín	30207
PÉREZ, Graciela de Fátima	29871

ARTÍCULO 2.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1897/2012




 Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
 RECTOR


 A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
 Secretario del Consejo Superior